

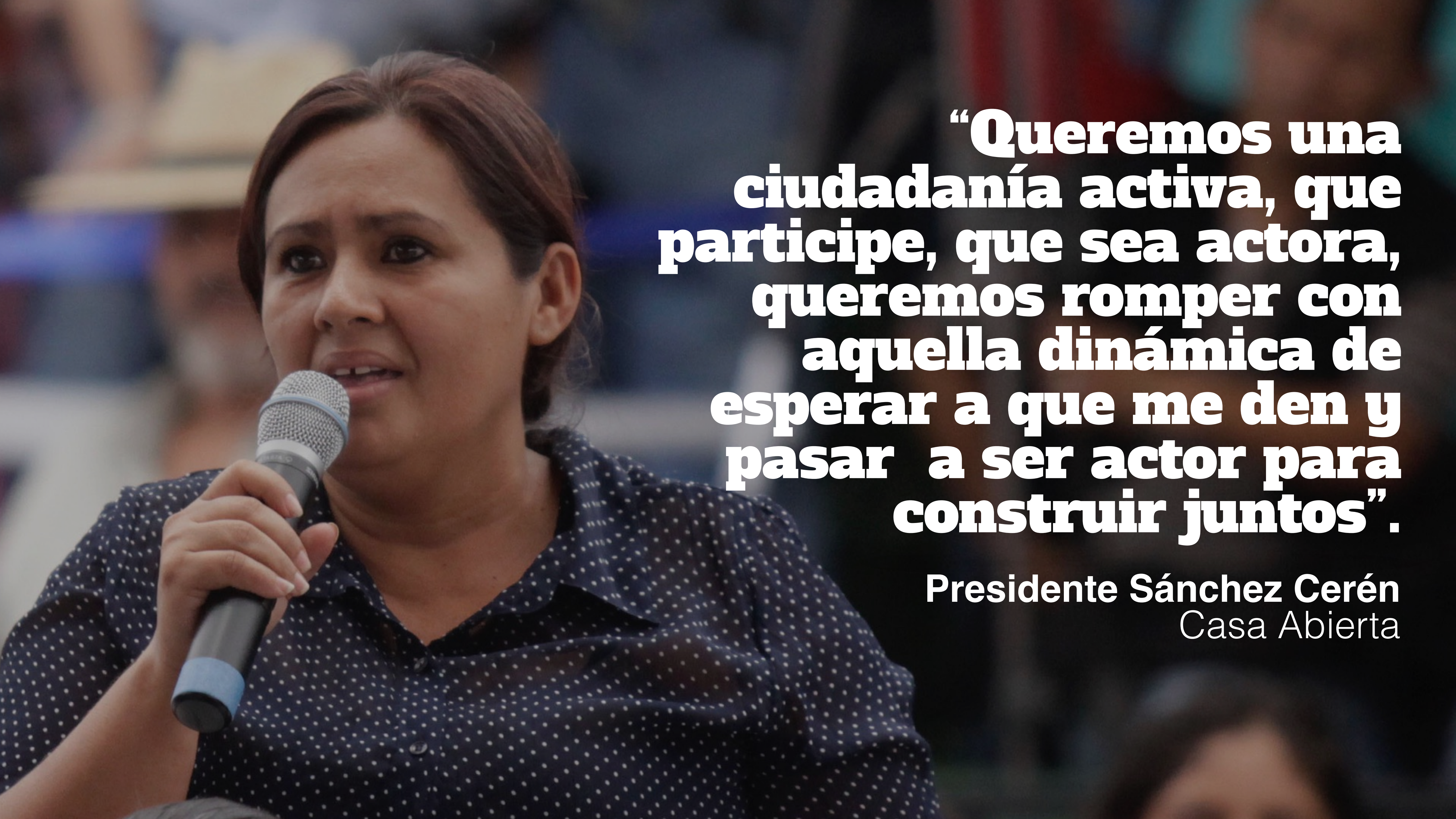


POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

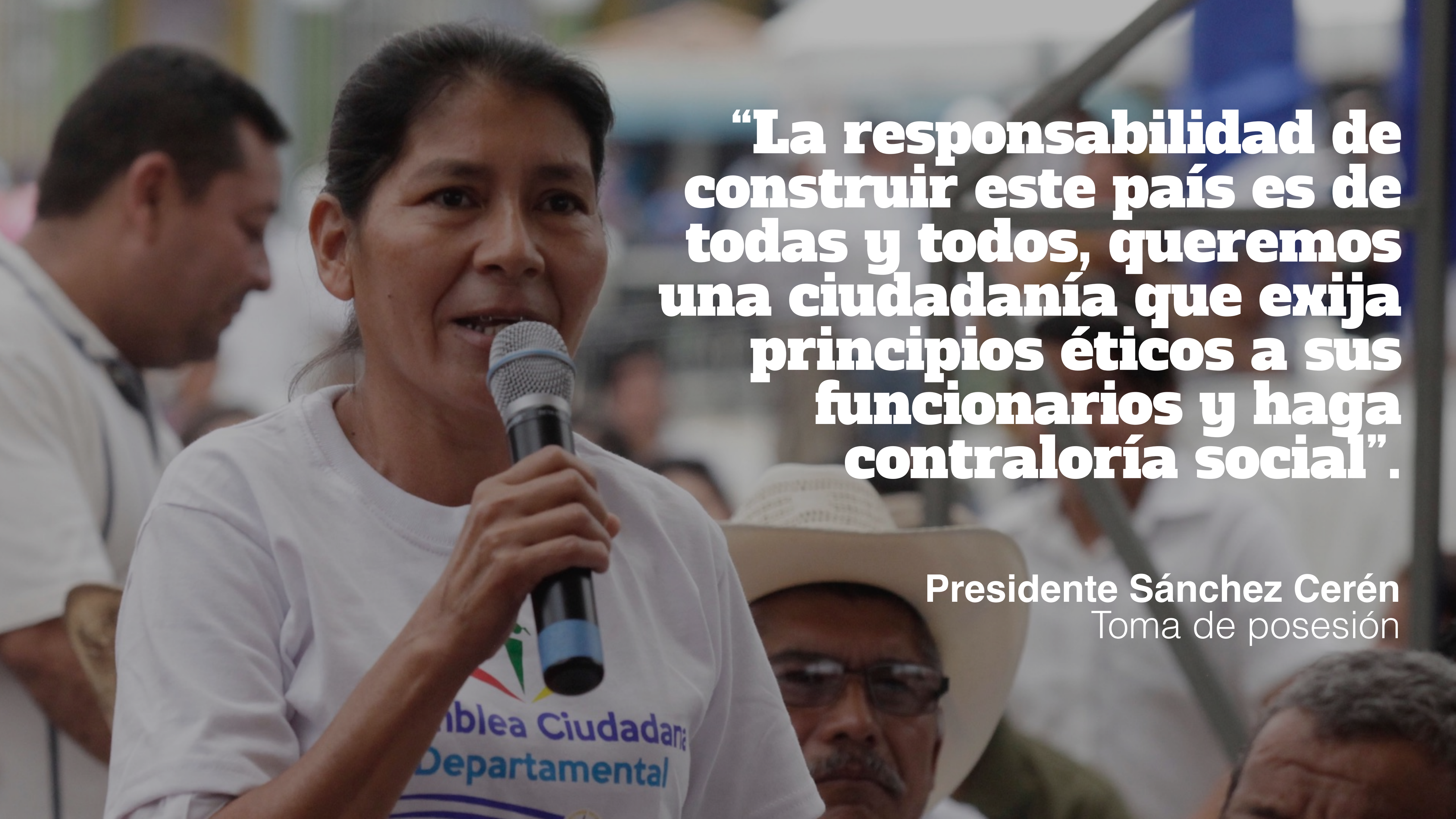
ANTECEDENTES

- Con el inicio de la administración se asumió el compromiso de impulsar la **participación ciudadana**.
- El Presidente Sánchez Cerén recibió de organizaciones sociales la propuesta de **Ley de Participación**.
- En 2014 se inicia el proceso de **consulta** para la elaboración de una nueva Política.
- Se consultó con los **titulares de 13 ministerios y autónomas**, con referentes institucionales de participación y organizaciones sociales.
- Mas de **500 personas han participado** en el proceso de consulta.



“Queremos una ciudadanía activa, que participe, que sea actora, queremos romper con aquella dinámica de esperar a que me den y pasar a ser actor para construir juntos”.

Presidente Sánchez Cerén
Casa Abierta

A woman with dark hair, wearing a white t-shirt, is speaking into a microphone. The t-shirt has a logo and text that reads "Asamblea Ciudadana Departamental". In the background, there are other people, including a man wearing a wide-brimmed hat and glasses. The scene appears to be an outdoor public event.

“La responsabilidad de construir este país es de todas y todos, queremos una ciudadanía que exija principios éticos a sus funcionarios y haga contraloría social”.

Presidente Sánchez Cerén
Toma de posesión

ESTRUCTURA

1. Antecedentes

2. Definiciones principales

3. Objetivos

4. Ámbito de aplicación

5. Marco jurídico

6. Principios

7. Lineamientos para la implementación de la Política

7.1. Para la participación ciudadana

7.2. Para la participación social

8. Espacios y Mecanismos para la Participación

8.1. Espacios para la participación ciudadana

8.2. Mecanismos para la participación ciudadana

9. Coordinación de la Política

10. Implementación, monitoreo y evaluación



OBJETIVO GENERAL

Fomentar el involucramiento y protagonismo de las personas y sus organizaciones en la gestión pública y la construcción de un proyecto de país, desde el enfoque del Buen Vivir.

1. Participación ciudadana:

Relación ciudadanía - gobierno

2. Participación social:

Relación ciudadanía - ciudadanía



LINEAMIENTOS

PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- a) Incluir los lineamientos en sus planes y marcos normativos institucionales.
- b) Establecer y asignar recursos a la instancia responsable de coordinar la implementación de esta Política.
- c) Formar y sensibilizar al personal.
- d) Implementar espacios y mecanismos en el territorio nacional y en el exterior.
- e) Articular con la población acciones efectivas en materia de prevención de la violencia, construcción de una cultura de paz y convivencia social.
- f) Activar procedimientos de gestión de peticiones y demandas ciudadanas.

PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- g) Hacer un abordaje preventivo y oportuno de situaciones potencialmente conflictivas.
- h) Utilizar tecnologías de la información y comunicación.
- i) Facilitar la información de utilidad ciudadana.
- j) Implementar mecanismos para informar los avances en las obras e inversiones.
- k) Habilitar espacios para la participación de la población, especialmente de los grupos poblacionales prioritarios.
- l) Articular interinstitucionalmente y en los territorios con los Gabinetes de Gestión Departamental.
- m) Divulgar los mecanismos y espacios de participación y las formas de acceder a ellos.

PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

- a) Fomentar la organización y la asociatividad.
- b) Promover la formación de redes de organizaciones sociales
- c) Apoyar iniciativas que surjan de la ciudadanía relacionadas a las tres áreas prioritarias del PQD con prioridad en prevención de la violencia, la construcción de una cultura de paz y convivencia social.
- d) Propiciar y divulgar los cambios en los marcos normativos e institucionales tendientes a simplificar y facilitar el reconocimiento y la legalización de las organizaciones.
- e) Promover programas de capacitación a la población que posibiliten el fortalecimiento de la organización social y la práctica de valores ciudadanos.



ESPACIOS Y MECANISMOS



ESPACIOS

Ámbitos de interacción entre instituciones y población

- a) Audiencias Públicas
- b) Despachos Abiertos
- c) Consejos Temáticos o Sectoriales
- d) Asambleas Ciudadanas
- e) Red de Casas de la Cultura y Convivencia
- f) Ferias y Festivales



MECANISMOS

Herramientas metodológicas que facilitan la participación en procesos institucionales

- a) Consultas ciudadanas
- b) Planificación Participativa
- c) Rendición de Cuentas
- d) Contraloría Ciudadana

IMPLEMENTACIÓN

Responsabilidades de la Secretaría de Participación:

- Velar por el cumplimiento de la política
- Crear la red de referentes de participación ciudadana
- Brindar asesoría y acompañamiento
- Elaborar guías y manuales para la implementación
- Realizar procesos de formación y divulgación
- Implementar el sistema de monitoreo y evaluación

COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

- Crearé y coordinaré una comisión del más alto nivel gubernamental para la implementación, seguimiento y evaluación de la Política.
- La SPTA conformará y coordinará una instancia que estará integrada por representantes de sectores sociales, para dar seguimiento y emitir recomendaciones sobre el cumplimiento de la Política.
- La SPTA diseñará una estrategia para el monitoreo y evaluación de la implementación de la Política, con base a una serie de indicadores claves de gestión.
- Se evaluará la Política después de dos años de su promulgación, con el fin de hacer los ajustes necesarios a su contenido.

PRÓXIMOS PASOS

1. Lanzamiento público de la Política
2. Formación de referentes: se realizarán cuatro jornadas, una por mes (julio a octubre). Estamos preparando un Diplomado sobre Participación Ciudadana.
3. Elaboración del Plan de Seguimiento y Evaluación de la implementación (Agosto)
4. Presentación de informe de avances en la implementación de la Política (Diciembre)

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

